RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO MC-042-2026

La secretaria de Despacho de la Secretaría Infraestructura da respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliegos del proceso **MC-042-2026** que tiene por objeto, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

1. AGAC SAS

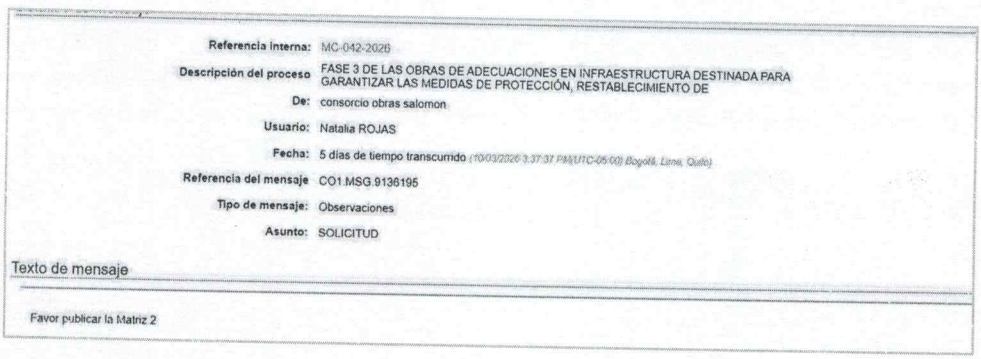
"Teniendo en cuenta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-042-2026 publicado en la Plataforma SECOP II, nos permitimos presentar la siguiente observación al proceso, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

Referente a la Experiencia requerida, la Entidad solicita que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia - general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.", sin embargo las actividades a ejecutar no incluyen estos materiales, por lo que se solicita a la entidad retirar este requerimiento, ya que no es coherente con las actividades a desarrollar"

RESPUESTA.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, una vez analizada la observación presentada, la Entidad la considera procedente, toda vez que se encuentra debidamente fundamentada y resulta pertinente frente a los requisitos establecidos en el proceso. En consecuencia, se realizará el ajuste correspondiente a la experiencia requerida en la Matriz 1 y en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

2. CONSORCIO OBRAS SALOMON



Referencia interna:	MC-042-2026
Descripción del proceso	FASE 3 DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE
De:	consorcio obras salomon
Usuario:	Natalia ROJAS
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido (10/03/2026 3:37:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9136195
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	SOLICITUD

Texto de mensaje

Favor publicar la Matriz 2

RESPUESTA.

En atención a su observación nos permitimos aclarar lo siguiente:

La matriz solicitada se encuentra dentro de la documentación publicada en la plataforma Secop II para el presente proceso, encontrándose en la carpeta "Anexos MC-042-2026"

3. EN OBRA SAS

"Juan Sebastián Buitrago Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.811.600 de la ciudad de Manizales-Caldas actuando como representante legal de En Obras S.A.S identificada con NIT 901.310.425-5, me permito solicitar en el presente proceso Selección abreviada de menor cuantía N° MC-042-2026 De manera respetuosa solicitamos a la entidad aclarar el alcance de la siguiente disposición establecida en el pliego de condiciones, requisitos de experiencia especifica:

"Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual no le es aplicable el '% de dimensionamiento'."

Así mismo, se indica que:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada."

En este sentido, solicitamos a la entidad se sirva aclarar si, dentro del requisito de experiencia específica, se está exigiendo que los contratos aportados correspondan exclusivamente a proyectos que involucren el uso de materiales tradicionales tales como madera, guadua, bahareque, adobe o tapia pisada, o si también serán válidos contratos de construcción de edificaciones en los cuales estos materiales hagan parte del proyecto, aunque no constituyan el sistema constructivo predominante en la totalidad de la obra"

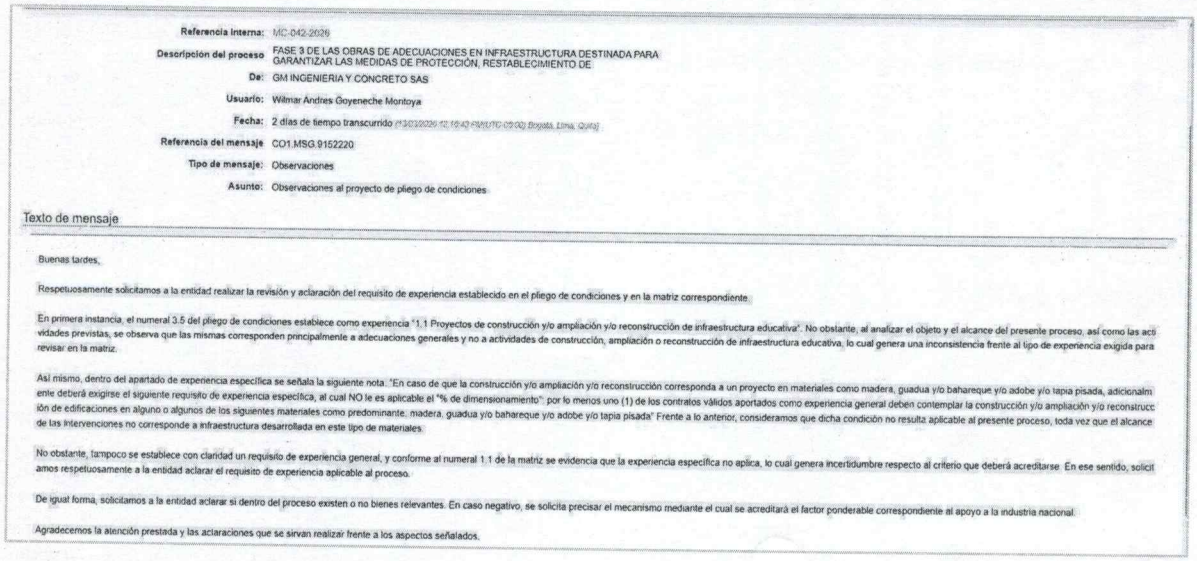
RESPUESTA.

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite informar que se realizará el ajuste correspondiente en la Matriz 1 de experiencia aportada en el proceso, así como la experiencia requerida en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección, toda vez que la observación se considera pertinente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS



Referencia interna: MC-042-2026
Descripción del proceso FASE 3 DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE
De: GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
Usuario: Wilmar Andres Goyeneche Montoya
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (13/03/2026 12:16:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9152220
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Respetuosamente solicitamos a la entidad realizar la revisión y aclaración del requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones y en la matriz correspondiente.

En primera instancia, el numeral 3.5 del pliego de condiciones establece como experiencia "1.1 Proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de infraestructura educativa". No obstante, al analizar el objeto y el alcance del presente proceso, así como las actividades previstas, se observa que las mismas corresponden principalmente a adecuaciones generales y no a actividades de construcción, ampliación o reconstrucción de infraestructura educativa, lo cual genera una inconsistencia frente al tipo de experiencia exigida para revisar en la matriz.

Así mismo, dentro del apartado de experiencia específica se señala la siguiente nota: "En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% de dimensionamiento": por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada" Frente a lo anterior, consideramos que dicha condición no resulta aplicable al presente proceso, toda vez que el alcance de las intervenciones no corresponde a infraestructura desarrollada en este tipo de materiales.

No obstante, tampoco se establece con claridad un requisito de experiencia general, y conforme al numeral 1.1 de la matriz se evidencia que la experiencia específica no aplica, lo cual genera incertidumbre respecto al criterio que deberá acreditarse. En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el requisito de experiencia aplicable al proceso.

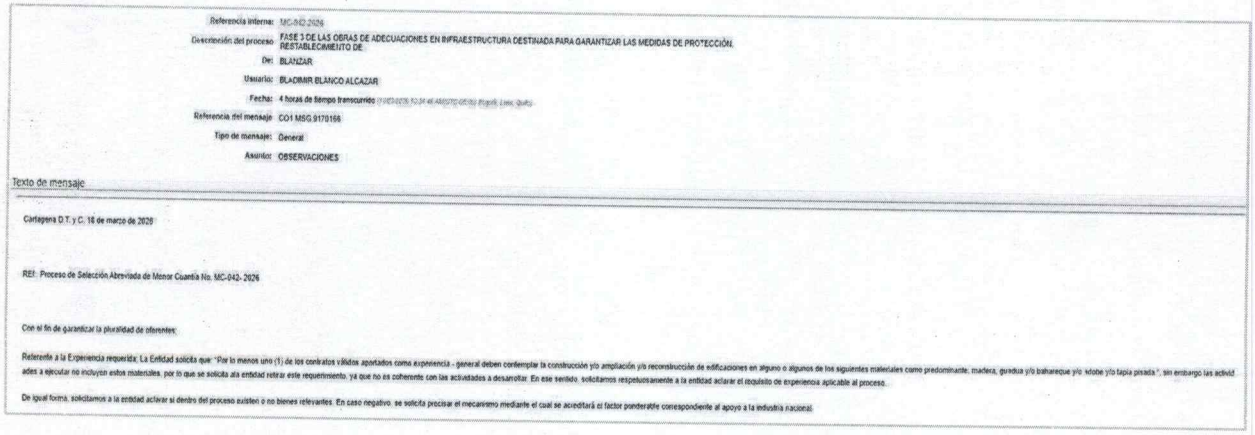
De igual forma, solicitamos a la entidad aclarar si dentro del proceso existen o no bienes relevantes. En caso negativo, se solicita precisar el mecanismo mediante el cual se acreditará el factor ponderable correspondiente al apoyo a la industria nacional.

Agradecemos la atención prestada y las aclaraciones que se sirvan realizar frente a los aspectos señalados.

RESPUESTA.

En atención a su observación, nos permitimos considerarla pertinente y debido a esto, se realizará el alcance respectivo en el pliego de condiciones el cual será publicado asi como también en la Matriz 1 de experiencia

5. BLANZAR



Referencia interna: MC-042-2026
Descripción del proceso FASE 3 DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE
De: BLANZAR
Usuario: BLADIMIR BLANCO ALCAZAR
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (13/03/2026 10:34:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9170166
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES

Texto de mensaje

Cartagena D.T. y C. 16 de marzo de 2026

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-042- 2026

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes

Referente a la Experiencia requerida: La Entidad solicita que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia - general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada ", sin embargo las actividades a ejecutar no incluyen estos materiales, por lo que se solicita ala entidad retirar este requerimiento, ya que no es coherente con las actividades a desarrollar. En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el requisito de experiencia aplicable al proceso.

De igual forma, solicitamos a la entidad aclarar si dentro del proceso existen o no bienes relevantes. En caso negativo, se solicita precisar el mecanismo mediante el cual se acreditará el factor ponderable correspondiente al apoyo a la industria nacional.

RESPUESTA.

En atención a su observación, nos permitimos considerarla pertinente, a fin de que se mantenga la coherencia con el objeto contractual del proceso y, por lo tanto, se hará la respectiva publicación del Pliego de condiciones con el alcance requerido en dicho punto, así como también la Matriz 1 de experiencia

Manizales, marzo de 2026

CLAUDIA MARCELA CARDONA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó Parte Técnica: *Valentina Vasquez Osorio – Arquitecta Contratista – Secretaría de Infraestructura*

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES